



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

005

Río Grande, 17 de diciembre del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-101957-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de insumos de panificación y pastelería destinados a la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete para las ciudades de Río Grande y Tolhuin.

Que mediante DISPOSICION D.G.C.A.G - M.J.G. N° 043/2024, se autorizó el llamado a la compra Directa N° 423/2024 RAF 101.

Que vistas y analizadas las cotizaciones recibidas, y a partir de evaluación de ofertas obrante a orden N° 46 del expediente mencionado en el VISTO, el área requirente recomienda pre adjudicar a la firma ZAS3 S.A.S. - CUIT: 30716365073, los renglones N° 24 y 25 por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$67.600,00), FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC - CUIT: 30670660504, los renglones N° 02, 03, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13 por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$1.807.300,00), SGL S.R.L - CUIT: 30-71711233-0, los renglones N° 01 y 14 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$933.450,00), GOLDEN S.A.S. - CUIT: 30-71816102-5, los renglones N° 15, 16, 18, 20 y 23, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$346.900,00) y FLORES, VALERIA LUCIA - CUIT 27-41951177-9, el renglón N° 04, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$ 1.000.000,00), ello por ajustarse precio y cantidad; siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Provincial N° 674/11 - artículo 34 - inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que en virtud de no haberse recibido ofertas en los Renglones N° 05, 17, 19 y 21, se establece que los mismos quedan desiertos.

Que se declara Fracasado el Renglón N° 22, siendo que supera el 20% del precio de referencia, resultando excesivo respecto al valor estimado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será

///...2

M.J.G.
S.A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso L), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 001/24, la Resolución ME N° 148/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, y en los Decretos Provinciales N° 3167/23, N° 728/24 y N° 969/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO
LOCAL Y COMUNITARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 00423/2024 RAF 101, referente a la Adquisición de insumos de panificación y pastelería destinados a la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete para las Ciudades de Río Grande y Tolhuin, a la firma ZAS3 S.A.S. - CUIT: 30-71636507-3, los renglones N° 24 y 25, por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$67.600,00), a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC - CUIT: 30-67066050-4, los renglones N° 02, 03, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13 por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$1.807.300,00), a la firma SGL S.R.L - CUIT: 30-71711233-0, los renglones N° 01 y 14 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$933.450,00), a la firma GOLDEN S.A.S. - CUIT: 30-71816102-5, los renglones N° 15, 16, 18, 20 y 23, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$346.900,00) y a la firma FLORES, VALERIA LUCIA - CUIT 27-41951177-9, el renglón N° 04, por la suma TOTAL DE PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$ 1.000.000,00). Ello, por

///...3

M.J.G.
S.A



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///3

los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar Desierto los Renglones N° 05, 17, 19 y 21, Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Declarar Fracasado el Renglón N° 22, Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria Imputar el gasto a la partida presupuestaria UGG 025 MJG y UGC MJG025 Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.F.L. y C. N° 005 /2024.-

M.J.G.
S.A.

Andrea V. Pandolfi
Secretaría de Fortalecimiento
Local y Comunitario
Jefatura de Gabinete
Gobierno T. del Fuego

Ante
Secretaría
Local
y Comunitario
Jefatura
de Gabinete

Firmado Electrónicamente por
- AGUIRRE MARIA LAURA
Gobierno de Tierra del Fuego
Directora General de Administración Financiera
y Despacho Zona Norte y Centro
17/12/2024 10:46